



Personal

Fines del tratamiento	<p>Selección de personal del CGPJ</p> <p>Gestión de personal de los Órganos Técnicos del CGPJ, Cuerpo de Letrados y funcionarios, destinados en el CGPJ.</p> <p>Expediente personal. Incompatibilidades. Formación. Gestión de viajes. Prevención de riesgos laborales. Formación. Acción social. Plan de pensiones.</p> <p>Emisión de la nómina del personal del CGPJ, así como de todos los productos derivados de la misma.</p> <p>Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.</p>
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.</p> <p>Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>RGPD. 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
Colectivo	<p>Personal laboral y funcionario destinado al CGPJ</p>
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), datos biométricos (huella) a los efectos de control de acceso.</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p>



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretario General

	<p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación, experiencia y trayectoria profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera judicial o administrativa.</p> <p>Incompatibilidades.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p>Datos económico-financieros: créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, declaración de la renta de las personas físicas (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.</p> <p>Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública o de expedientes disciplinarios.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Instituto Nacional de Administración Pública.</p> <p>Registro Central de Personal.</p> <p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</p> <p>Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Organizaciones sindicales</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Intervención General de la Administración del Estado</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>Agencias de viaje a las que se les encomiende la reserva de viajes</p> <p>Publicación en el Boletín Oficial del Estado de nombramientos.</p> <p>Entidades de formación (solo nombre, apellidos, puesto y correo electrónico)</p>
Transf. Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
Plazo de conservación	<p>El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.</p>

